

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____/

MAT.: ESTABLECE NÓMINA DE FUNCIONARIOS COMO SUJETOS PASIVOS, CONFORME LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2025.

Santiago,

VISTOS: la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 36, de 2024 y Dictamen N° 444887, de 2024, ambos de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 500, de 2022, del Consejo para la Transparencia; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 78/1980 y Decreto Afecto N° 07/2023, todos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud es un servicio público funcionalmente descentralizado, cuyo objeto principal es proveer de productos farmacéuticos e insumos de uso clínico a los miembros del Sistema Nacional de Servicios de Salud y entidades adscritas a él, formando parte de los servicios de la Administración del Estado, contenidos en el artículo 1° de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

2°.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.730 referida en los vistos, se consideran como sujetos pasivos de la Ley del Lobby los servidores que se indican, entre los que se encuentran los jefes de servicios, extendiéndose las obligaciones que dicha calidad contempla a todas aquellas personas que, en razón de su cargo, tengan atribuciones decisorias y, reciban por ello regularmente una remuneración.



3° Que, en efecto, la ley referida señala en el inciso segundo de su artículo 3 lo siguiente:

“También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.”;

4° Que, por su parte, el reglamento de la aludida Ley del Lobby, contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, señala que son sujetos pasivos del lobby, según la ley, quienes se desempeñen, ya sea como titulares, suplentes o subrogantes, en los cargos que en ella señala.

5°.- A ello, agrega en su artículo 5 lo siguiente:

“Otros sujetos pasivos. Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.

La nómina a que se refiere este artículo deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.”;

6° Que, mediante Dictamen N° 444887, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República, imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, que luego de un detenido estudio de las normas legales, concluye que:

“Por ende, esta Contraloría General instruye a todas las entidades sujetas a su control en esta materia, a efectos de que, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la entrega en vigor de las presentes instrucciones, sus respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad sean identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la



resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar, y que en ese plazo comiencen a publicar las audiencias y reuniones a que asistan y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5° de la aludida ley, con las indicaciones y nivel de detalle que exige la misma; como también los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones, incluyendo su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió; y los donativos oficiales, protocolares, y aquellos que sean manifestaciones de cortesía, que reciban con ocasión del ejercicio de sus funciones.

A su vez, en cuanto a los demás funcionarios, trabajadores, agentes y servidores públicos cualquiera sea su forma de contratación - o personas que administren fondos públicos que perciban por leyes permanentes a título de subvención o aporte del Estado para una finalidad específica y determinada, y que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes en términos de que, según la ley o conforme a los procedimientos internos, su participación sea necesaria para la adopción de la decisión final, o que influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, deberán ser determinados e incluidos por las propias entidades, pero considerando especialmente su deber de resguardar y fortalecer el cumplimiento de principios de probidad, transparencia, lo cual será fiscalizado por esta Contraloría General.”

7° Que, en conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley N° 20.730 y el artículo 5° del Reglamento, la presente nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información, por lo que emito la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ESTABLÉZCASE, a contar de la fecha de la presente resolución, y en atención a sus cargos y responsabilidad que se indica, a los siguientes funcionarios como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, y en tanto sirvan dichos cargos:



CARGO	TITULAR	1er SUBROGANTE	2DO SUBROGANTE	SUPLENTE
DIRECTOR/A (ADP)	ESPINA AMPUERO JAIME PATRICIO	BARBERIS CASTEX VICTOR	CASTRO APABLAZA RODRIGO MAURICIO	no aplica
JEFE UNIDAD DE GABINETE	MRUGALSKI MEISER ALAN GUSTAF	CARO MORENO JOANNA ANDREA	ARAVENA SOBARZO NELSON OSVALDO	no aplica
JEFATURA UNIDAD COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS	CARO MORENO JOANNA ANDREA	JEZABEL DANIELA POBLETE VALDÉS	MAURICIO CAMPOS GONZÁLEZ	no aplica
JEFATURA SUBUNIDAD COMUNICACIONES	POBLETE VALDÉS JEZABEL DANIELA	MAURICIO CAMPOS GONZÁLEZ		no aplica
JEFATURA SUBUNIDAD SISTEMA INTEGRAL ATENCIÓN CIUDADANA SIAC	POBLETE HERRERA MANUEL ALEJANDRO	CARO MORENO JOANNA ANDREA	JEZABEL DANIELA POBLETE VALDÉS	no aplica
JEFATURA OFICINA OIRS	RAMÍREZ VALENZUELA GUIDO	CAROLINA CÁRCAMO BRAVO		no aplica
JEFATURA OFICINA DE PARTES	PINO MORENO LORENA DEL CARMEN	FRANCISCA ÁVILA PINO		no aplica
JEFATURA UNIDAD AUDITORÍA INTERNA	TORRES JARA JORGE ESTEBAN	ACUÑA PIZARRO GERALDINNE DAMARIS		no aplica
JEFATURA UNIDAD PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	ORTIZ ANDREWARTHA CESAR ANTONIO	VACANTE		no aplica
JEFATURA UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	ARAVENA SOBARZO NELSON OSVALDO	ROMERO GALLARDO ALODIA BETZABE		no aplica
JEFATURA SUBUNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS	ARANEDA VERDUGO MAURICIO	LÓPEZ ARAUNA RODRIGO ALEJANDRO		no aplica
JEFATURA SUBUNIDAD DESARROLLO ORGANIZACIONAL	OLIVARES ROA IVAN ALFREDO	RODRIGUEZ RIFFO VANESSA ROXANA		no aplica
JEFATURA SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES	ROMERO GALLARDO ALODIA BETZABE	SAMANIEGO CERPA PATRICIO		no aplica
JEFATURA SUBUNIDAD DE AMBIENTES LABORALES Y BIENESTAR	ROMERO YANJARI JOSÉ	ARAVENA ESPINOZA ANTONIETA ALEJANDRA		no aplica
JEFATURA OFICINA BIENESTAR	VACANTE	ARAVENA ESPINOZA ANTONIETA ALEJANDRA		no aplica
JEFATURA UNIDAD INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	HERNANDEZ ACUÑA HECTOR HUGO	MOLINA COFRE LUISA LORETO		no aplica
JEFATURA UNIDAD IMPORTACIONES Y RELACIONES INTERNACIONALES	RAMIREZ IBARRA PATRICIO NICOLAS	SILVA CUNHA MARIELI CRISTINA/		no aplica
JEFATURA DEPARTAMENTO OPERACIONES ABASTECIMIENTO (ADP)	VACANTE	HERNÁNDEZ CELEDON ROBERTO	HERNANDEZ ACUÑA HECTOR HUGO	no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO USUARIOS	GARAY DELGADO FABIAN NICOLAS	MORA RIFFO MIGUEL ALEJANDRO		no aplica
JEFATURA SECCIÓN SERVICIOS SISTEMA PÚBLICO	MORA RIFFO MIGUEL ALEJANDRO	CASTRO VILCHES JIMENA		no aplica
JEFATURA SECCIÓN FARMACIAS PRIVADAS	VACANTE	SEPULVEDA PRADENA RICARDO	AGUIRRE CÁCERES FRANCISCO	no aplica
JEFATURA SECCIÓN PROGRAMAS MINISTERIALES	FLORES JARA ELIET	VACANTE		no aplica
JEFATURA SECCIÓN CONSULTAS Y RECLAMOS	RODRÍGUEZ VILVEROS MÓNICA	RIVEROS FLORIT MARCELA		no aplica
JEFATURA SECCIÓN CONTROL Y SOPORTE USUARIOS	SANZ OTTO FRANCISCA	VACANTE		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN LOGÍSTICA	MORALES BELTRAN JOSE MIGUEL	CASTILLO PARADA BÁRBARA	MORALES MEZA MAURICIO ANDRÉS	no aplica
JEFATURA SECCIÓN LOGÍSTICA SISTEMA PÚBLICO	CASTILLO PARADA BARBARA CAROLINA	HIDALGO DURÁN AMANDA BELÉN		no aplica
JEFATURA SECCIÓN LOGÍSTICA FARMACIAS PRIVADAS	MORALES MEZA MAURICIO ANDRÉS	ASTORGA FLORES PAMELA		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO ADQUISICIONES	ROA GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD	ROBLES DÍAZ MÓNICA		no aplica
JEFATURA SECCIÓN GESTIÓN ADQUISICIONES INTERMEDIACIÓN	SILVA RAMIREZ ISABEL ESTRELLA	VACANTE		no aplica
JEFATURA SECCIÓN GESTIÓN ADQUISICIONES PROGRAMAS MINISTERIALES	ROBLES DÍAZ MÓNICA	VACANTE		no aplica
JEFATURA SECCIÓN PLATAFORMA ADQUISICIONES	CARRASCO VALDEBENITO FELIPE DANIEL	ROJAS MUÑOZ HUGO		no aplica
JEFATURA SECCIÓN CONTROL Y SOPORTE ADQUISICIONES	MATURANA OLAVE GERMÁN	SILVA JONATHAN		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN CONTRATOS	CASTRO GOMEZ GISELA TERESA	RODRIGUEZ MUÑOZ JAVIERA PAZ	CANCINO ANDREO MARIA JOSE	no aplica
JEFATURA SECCIÓN CONTRATOS GENERALES	RODRIGUEZ MUÑOZ JAVIERA PAZ	VARGAS POBLETE DAYAN		no aplica
JEFATURA SECCIÓN CONTRATOS PROGRAMAS CENTRALIZADOS	ANDRADES CERDA JOSÉ	PARADA GONZÁLEZ GEMMA GABRIELA		no aplica
JEFATURA SECCIÓN CONTROL Y SOPORTE CONTRATOS	CANCINO ANDREO MARIA JOSE	SOLÍS VALENZUELA CHRISTIAN		no aplica
JEFATURA DEPARTAMENTO TÉCNICO FARMACÉUTICO (ADP)	GONZALEZ DONOSO TANIA ISABEL	BOBADILLA LEAL SUSANA NATALY	OPAZO QUEZADA DAVID ALEXANDER	no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO ASUNTOS REGULATORIOS	BOBADILLA LEAL SUSANA NATALY	BRAVO GARCÍA CLAUDIA MARCELA		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN TÉCNICA Y CALIDAD	OPAZO QUEZADA DAVID ALEXANDER	JOFRÉ REBOLLEDO VIVIANA ROSARIO		no aplica
JEFATURA DEPARTAMENTO JURÍDICO (ADP)	VENEGAS TUDELA CHRISTIAN MARCELO	INFANTE BERRIOS MARIA CONSUELO	SALAS FERNANDEZ SOLEDAD FERNANDA	no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO LEGAL ABASTECIMIENTO	INFANTE BERRIOS MARIA CONSUELO	VERDUGO FUENTES MARILUZ ALEXANDRA	CERDA ESCOBAR JENNY LORENA	no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO FISCALÍA	SALAS FERNANDEZ SOLEDAD FERNANDA	VERDUGO VOSS JAVIER	RAMMSY ANGUELOVA CAMELIA PENELOPE	no aplica
JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y SERVICIOS INTERNOS (ADP)	BARBERIS CASTEX VICTOR	STUARDO VALDIVIA MACARENA HELENA	CUE SOTO NESTOR ALBERTO	no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO FINANZAS	VACANTE	STUARDO VALDIVIA MACARENA HELENA		no aplica
JEFATURA SECCIÓN TESORERÍA	CÁCERES DINAMARCA JUVENAL JAIME	MATUS FIGUEROA CLAUDIA ANDREA		no aplica
ENCARGADO SECCIÓN PRESUPUESTO	VASQUEZ GAJARDO JAIME	VACANTE		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	STUARDO VALDIVIA MACARENA HELENA	ARANELA SUAZO CLAUDIA PAZ		no aplica
JEFATURA SECCIÓN FACTURACIÓN	REYES CÁCERES JAIME ANDRÉS	CAMPOS BARROS NICOLE DENISSE		no aplica
JEFATURA SECCIÓN COBRANZA	CUE SOTO NESTOR ALBERTO	ARACENA LUCERO PAOLA YOLANDA		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS	QUEZADA POBLETE NICOLÁS	ARAYA FREDES VANESSA MARLENE		no aplica
JEFATURA SECCIÓN ADQUISICIONES INTERNAS	ARAYA FREDES VANESSA MARLENE	VACANTE		no aplica
JEFATURA SECCIÓN SERVICIOS INTERNOS	FARIAS DÍAZ KATHERINE ESTER	VACANTE		no aplica
JEFATURA DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CASTRO APABLAZA RODRIGO MAURICIO	MARTINEZ ALMENDRA DIEGO ESTEBAN		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO PROYECTOS TI	MARTINEZ ALMENDRA DIEGO ESTEBAN	HERNANDEZ CELEDON ROBERTO JAVIER		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y CIBERSEGURIDAD	LEIVA LEIVA RENE MAURICIO	MARTINEZ ALMENDRA DIEGO ESTEBAN		no aplica
JEFATURA SUBDEPARTAMENTO CIENCIA DE DATOS	HERNANDEZ CELEDÓN ROBERTO JAVIER	MARTINEZ ALMENDRA DIEGO ESTEBAN		no aplica
ENCARGADO SECCIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL	VENEGAS CASTAÑO GLORIA CECILIA	MARTINEZ FERNÁNDEZ NATALIA		no aplica
ENCARGADO SECCIÓN DESARROLLO	VALENCIA MATUS EDISON	ZUÑIGA CONTRERAS PEDRO		no aplica
ADMINISTRADOR SECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	GARCÍA ROJAS PATRICIO	VACANTE		no aplica
ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ERP	GONZALEZ RODRIGUEZ DANIELLA FERNANDA	VACANTE		no aplica

2.- DÉJASE SIN EFECTO todo acto administrativo dictado con anterioridad al presente sobre la misma materia, específica y exclusivamente respecto del nombramiento de los sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, llamada Ley de Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE la presente a los funcionarios designados, entregándoles copia íntegra de la misma.

4.- OFÍCIESE a Contraloría General de la República en cumplimiento de lo instruido en el Dictamen N° 444887, de 2024, sirviendo esta misma resolución como suficiente oficio remisor.



5.- PUBLÍQUESE, la presente resolución, en los términos dispuestos por la misma ley N° 20.730.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y PUBLÍQUESE

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Encargado de Transparencia
- Funcionarios designados
- Departamento Jurídico.
- Subdepartamento de Fiscalía.
- Unidad de Comunicaciones y Asuntos Públicos
- OIRS
- Oficina de Partes.

